PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5680818 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –MANUEL BELTRAN MEZQUIDA

Contrato	**CO1.PCCNTR.5680818 DE 2023**
Objeto	*"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA ESCUELA HOTEL CASA DEL MARQUES, QUE INCLUYE FACHADA, PISOS, MUROS, PARECEDES, VENTANAS, BALAUSTRES ENTRE OTROS, QUE CONSERVE LA ARMONIA ARQUITECTONICA."*
Contratista	MANUEL BELTRAN MEZQUIDA
Valor inicial del Contrato	$305.761. 216.oo
Adición	$51.094.560
C.D.P	*10123 de fecha 2023-11-22*
R.P	*411523 de fecha 2023-12-21*
Póliza No.	*75-44-101133856* *Seguros del Estado S.A.*
Plazo inicial del contrasto	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio	27 DE DICIEMBRE DE 2023
Prórroga 1	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de Terminación	29 DE FEBRERO DE 2024
Supervisor	GAMALIEL BOHORQUEZ-TECNICO GRADO 02

Entre los suscritos DUVIS ARRIETA ORTEGA domiciliada en Cartagena de Indias., identificado con la cédula de ciudadanía No 33.109.771., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios, nombrado mediante Resolución No. 1-1826 del 22 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 385 del 22 de julio de 2024, expedida por la Secretaria General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra **MANUEL BELTRAN MEZQUIDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8754541, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5680818 DE 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA ESCUELA HOTEL CASA DEL MARQUES, QUE INCLUYE FACHADA, PISOS, MUROS, PARECEDES, VENTANAS, BALAUSTRES ENTRE OTROS, QUE CONSERVE LA ARMONIA ARQUITECTONICA.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **TRECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS M/CTE ($305.761.216)** incluido IVA y una adición por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA M/CTE ($51.094.560)** incluido IVA **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5680818 DE 2023, hasta 29 DE FEBRERO DE 2024 contados a partir del 27 DE DICIEMBRE DE 2023 **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el funcionario GAMALIEL DE JESÚS BOHÓRQUEZ VELLOJÍN TECNICO GRADO 02, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5680818 DE 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$305.761.216**
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	**$51.094.560**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$356.855.776**
VALOR EJECUTADO	**$356.855.776**
VALOR POR EJECUTAR	**$0,00**
VALOR A REVERSAR	**$0,00**

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
79478824	2024-03-20	$2.588.873,52
79474424	2024-03-20	$272.513.002,06
115867724	2024-04-22	$81.753.900,64
	TOTAL	**$356.855.776**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 056500151826 del BANCO DAVIVIENDA S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5680818 DE 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CO1.PCCNTR.5680818 DE 2023 pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 75-44-10113386, expedida por Seguros del Estado S.A., continúan vigentes hasta el 12 de diciembre de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase SECOPII Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25362345&isFromPublicArea=True&isModal=False como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartagena a los 04 días del mes de julio de 2024

POR EL SENA

DUVIS ARRIETA ORTEGA
Subdirector Centro de Comercio y Servicios (E)

EL CONTRATISTA

MANUEL BELTRAN MEZQUIDA
Representante Legal

Proyectó: Gamaliel de Jesús Bohórquez Vellojín técnico 02
Supervisión del Contrato No. 5680818 de 2023